

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 15 de agosto de 1896

Número 189

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 15.—La Asunción de Nuestra Señora, Patrona titular de la iglesia de Barba y de Pacaca.—San Napoleón.

Cuarto creciente á las 3 h., 26 m. de la tarde.
Buen tiempo y lluvias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

PODER EJECUTIVO.—Decreto.

Secretarías de Estado

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo número 291. Concede permiso y nombra en reposición.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos: Número 129. Hace nombramiento en sustitución.—Número 130. Aprueba un artículo de una acta municipal.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: Número 77. Hace nombramiento en reposición.—Número 78. Acepta renuncia y nombra en reposición.—Números 79 y 80. Hacen nombramientos en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PUBLICA.—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Finiquitos.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión undécima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á la una y veinte minu-

tos de la tarde del trece de agosto de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Oreamuno
García
Brenes
Martínez

Loría
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós
Chacón
Segura
González (R.)
Barquero
Faerron
Montenegro
Castro
Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado señor Martínez pidió revisión del artículo 4º del acta que se acaba de aprobar, en la parte referente á gratificación de los empleados de la Secretaría del Congreso; y puesta á discusión la revisión pedida, hicieron uso de la palabra los Representantes señores Lizano, González Z., Martínez, García y Faerron, y recibida la votación, fué desechada.

Artículo 3º

Continuando la discusión en detal del proyecto de ley de Presupuesto, fueron leídos y puestos á discusión por separado los artículos 1º, 2º y 3º, y recibida la votación, se aprobaron sin modificación. Leído y puesto á discusión el artículo 4º, el Diputado señor Chacón hizo moción para que ese artículo fuera redactado en los términos siguientes: "Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer en los diferentes ramos y oficinas de su absoluta dependencia, las economías y modificaciones que creyere indispensables; pero en ningún caso podrá exceder el gasto total de lo presupuesto"; puesta á discusión esa moción, hicieron uso de la palabra los Representantes señores González Z., Martínez y Segura; habiéndose suspendido la sesión á las dos y cuarenta y cinco minutos.

A las tres se abrió de nuevo la sesión, con asistencia de los mismos Diputados; y continuando la discusión anterior, hubo un debate entre los Representantes señores García, Chacón, Badilla y Lizano, y recibida la votación, fué aprobada la referida moción, así como el artículo 4º, en la forma propuesta por el señor Chacón.

Se dió lectura y se puso á discusión el artículo 5º, y el mismo Diputado señor Chacón hizo moción para que ese artículo se redactara en la siguiente forma: "La cantidad de entradas del Tesoro Nacional que exceda del presupuesto general de egresos se aplicará preferentemente al establecimiento de la nueva moneda nacional, construcción del ferrocarril al Pacífico y demás obras de reconocida necesidad y utilidad públicas, iniciadas por el Poder Ejecutivo". Puesta á discusión la anterior moción, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobada, así como el artículo 5º en la forma antes dicha.

Leídos y puestos á discusión separadamente el artículo 6º y el preámbulo, fueron aprobados sin modificación alguna.

Artículo 4º

Se leyó una nota del señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, en la que participa devolver sancionado un ejemplar del decreto número 3, sobre abolición del monopolio del tabaco; y la Presidencia ordenó se archivara ese oficio.

Artículo 5º

Por separado fueron leídos y puestos á discusión en segundo debate los siguientes proyectos de ley: el que aprueba el contrato celebrado entre el señor Ministro de Hacienda y don Crisanto Medina Salazar para el establecimiento de un Banco Mercantil; y el que reforma el artículo 192 del Código Fiscal. Se dieron por discutidos esos asuntos, y la Presidencia señaló para el tercer debate de ellos la sesión próxima.

Artículo 6º

Se dió lectura á los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la Comisión de Hacienda, vertidos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente á abolición del monopolio del aguardiente, y puesto á discusión el dictamen de la mayoría, hicieron uso de la palabra los Representantes señores González Z., Lizano, Segura y Tinoco; habiéndose suspendido la discusión de este asunto para la sesión siguiente, y quedando en el uso de la palabra el Diputado señor Lizano.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

PODER EJECUTIVO

Nº 4

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Sométase al conocimiento del Congreso Constitucional, en sus actuales sesiones extraordinarias, el Tratado celebrado en París el 9 de julio de este año entre las Repúblicas de Costa Rica y Francia, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, para la protección de las marcas de fábrica y de comercio adoptadas ó que en lo sucesivo se adopten en ambos países.

Queda así ampliado el objeto de la convocatoria extraordinaria hecha á dicho Alto Cuerpo por decreto nº 3 de 28 del mes próximo pasado.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los catorce días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 291

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor don Herminio Lorie la licencia que solicita para separarse del destino de escribiente de las Agencias Fiscales de esta provincia, durante el término de tres meses, y nombrar en su reemplazo al señor don Edmundo Fernández.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA
Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 129

Palacio Nacional

San José, 10 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Julián Guerrero para Secretario de la Gobernación de Puntarenas, en sustitución de don Adolfo Cordero, quien ha fallecido.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 130

Palacio Nacional

San José, 13 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo XIII del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad del cantón central de Alajuela, el 30 del mes próximo pasado, por el cual, en atención á estar próximo á instalarse el alumbrado eléctrico en esa ciudad, se dispone elevar á quince centavos el impuesto trimestral respectivo por cada metro de frente de las propiedades situadas dentro del perímetro alumbrado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 77

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Joaquín Soto para Agente de Policía del distrito de Santiago del Este del cantón central de Alajuela, en reemplazo de don Leonardo Soto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 78

Palacio Nacional

San José, 13 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Leopoldo Pérez la renun-

cia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de Sarchí del cantón de Grecia, y nombrar para sustituirle á don Teodoro Salazar.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 79

Palacio Nacional

San José, 13 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Cecilio Carranza para Agente de Policía del distrito de Concepción del cantón de Grecia, en reemplazo de don Arcadio Suárez, quien renunció ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 80

Palacio Nacional

San José, 13 de agosto de 1896

No habiendo aceptado don Juan Soto la Agencia de Policía del distrito de Sabanilla del cantón central de Alajuela,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Espíritu Castro para desempeñar ese empleo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

voluntario levantado por la Junta de Educación de Veintiseite de Abril para la conclusión de la Escuela de varones, la refección de la de niñas y para la compra de muebles y útiles de ambas

Alvarado J. Federico.. \$	12 00	Matarrita Pedro..... \$	5 00
Arroyo Guadalupe....	15 00	— Albino.....	5 00
Baltodano José.....	8 00	— Regino.....	5 00
Flores F. Aristides...	12 00	Obando Saturnino...	5 00
Gelpi Pedro.....	15 00	Rodríguez José María	12 00
Gómez María.....	5 00	Sequeira Gil.....	12 00
— Beltrán.....	5 00	— Nicomedes...	12 00
Gutiérrez Higinio....	12 00	Valles Cesáreo.....	12 00
— Roberto.....	10 00	— Balbino.....	5 00
— José.....	8 00		
— Jesús.....	5 00	Suma, S. E. ú O.. \$	180 00

Veintiseite de Abril, 20 de julio de 1896.

Presidente de la Junta Escolar.—Gil Sequeira.—Vocal Secretario.—Federico J. Alvarado.

Es copia.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 5 de agosto de 1896.

F. QUESADA C.

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación de Veintiseite de Abril para la conclusión de la Escuela de varones, la refección de la de niñas y para la compra de muebles y útiles de ambas

Abarca Braulio..... \$	5 00	Gómez Mariano..... \$	5 00
— Lucas.....	25 00	— Nieves.....	10 00
Aguilar Roque.....	20 00	— Nemesio.....	8 00
— Encarnación...	20 00	— Alfonso.....	5 00
— Onecifero.....	5 00	— Abdón.....	5 00
— Sacramento...	5 00	Gutiérrez Pascual...	15 00
Alvarez Hilario.....	5 00	— Francisco.....	5 00
— Jerónimo.....	8 00	— Demetrio.....	15 00
— Esteban.....	5 00	— Inés.....	5 00
— Santiago.....	5 00	— Pedro.....	25 00
— Jesús.....	8 00	— Cecilio.....	25 00
— Manuel.....	12 00	— Antonio Pío...	30 00
— Vital.....	5 00	— Feliciano.....	5 00
Angulo M. Lino.....	20 00	— Celestino.....	5 00
Arroyo Narciso.....	10 00	— Luis.....	25 00
— Ambrosio.....	5 00	— Francisco.....	10 00
Cisneros Mateo.....	5 00	— José Eduvigis	20 00

Cisneros Baltasar.. \$	5 00	Gutiérrez Juan Dolores \$	5 00
Corea Bartolomé....	15 00	— Joaquín.....	5 00
— Felimón.....	15 00	— Tranquilino...	5 00
— Anatolio.....	15 00	— Buenaventura...	10 00
Dinarte Beltrán.....	15 00	Juárez Concepción...	30 00
Durán Cristóbal.....	15 00	— Emilio.....	5 00
— Bernardino.....	15 00	Leal Tremedal.....	5 00
Espinosa Ramón.....	15 00	— Ponciano.....	20 00
— Sabino.....	15 00	Matarrita Cristóbal...	35 00
— Manuel.....	15 00	Ordóñez Cipriano...	5 00
— José.....	15 00	Oviedo Pedro.....	12 00
— Pastor.....	15 00	Pérez Laureano.....	5 00
— Adelaido.....	15 00	Rodríguez Eleuterio...	15 00
— Escolástica.....	15 00	— Pedro.....	8 00
— Aniceta.....	15 00	— Francisco.....	5 00
García Gregorio.....	15 00	Rosales Gregorio...	20 00
— Andrés.....	15 00	Oviedo Manuel.....	5 00
Gómez Paulo.....	15 00	Rosales Lino.....	5 00
— Policarpo.....	15 00	— Lisandro.....	5 00
— Estanislao.....	10 00	— Carmen.....	20 00
— Lupario.....	2 00	— Benita.....	10 00
— Concepción.....	5 00	Tijerino Rosa.....	35 00
— Audato.....	5 00	Zumbado Blas María...	20 00
— Eufasio.....	5 00	Arroyo Rito.....	5 00
— Vicente.....	5 00	Pizarro Demetrio....	5 00
— Antolín.....	5 00		
— Ernesto.....	5 00	Suma, S. E. ú O..... \$	855 00

Veintiseite de Abril, 20 de julio de 1896.

Presidente de la Junta Escolar.—Gil Sequeira.—Vocal Secretario.—Federico J. Alvarado.

Es copia.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 5 de agosto de 1896.

F. QUESADA C.

Detalle forzoso levantado por la Junta de E-

ducación de San Blas y Huacas,

para la terminación de la

casa de Escuela

Bonilla Mariano..... \$	1 00	Gutiérrez Leandro..... \$	8 00
Bustos Benito.....	1 00	— Francisco.....	1 00
— Salvador.....	1 00	— José.....	1 00
— Marcos.....	2 00	— Ignacio.....	1 00
— Pilar.....	1 00	— Nicolás.....	2 00
Carballo Faustino....	1 00	Jacamo Raimundo....	1 00
— José María.....	1 00	Jaén Valentín.....	2 00
— Victor.....	1 00	— Blas.....	2 00
— Baltasar.....	1 00	— Simeón.....	1 00
— Vicente.....	1 00	— Félix.....	1 00
Contreras José.....	1 50	— Pedro.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Méndez Facundo....	1 00
— Venancio.....	1 00	Ortega José.....	1 50
— Antonio.....	1 00	— Sixto.....	2 00
— Doroteo.....	1 00	Rodríguez Jesús.....	1 00
— José María.....	1 00	Sequeira Encarnación...	5 00
— Jesús.....	1 00	Villagra Pastor.....	1 50
García Ramón.....	2 00	— Norberto.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Modesto.....	1 00
Grijalba J. Juan.....	8 00	Suma.....	\$ 64 50

S. E. ú O.

San Blas, 30 de julio de 1896.

Presidente de la Junta Escolar Blas Jaén
Vice " " " " Ignacio Gutiérrez
Vocal " " " " Facundo Méndez
Secretario " " " " Pedro Jaén

Es copia.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 5 de agosto de 1896.

F. QUESADA C.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Hipotecas, cuyo despacho va al 21 de julio último.

Tomo Asiento

Walter Joseph Field Spencer.....	61.	78
Rafael Jiménez Agüero.....	"	194
Alberto Ortiz Garita.....	"	181
Buenaventura Ortiz Jiménez.....	"	339

Registro Público.—San José, 14 de agosto de 1896.

José M^a ACOSTA

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

Levantado por la Junta itineraria de Sardinal, para la construcción del puente del Río Palmas.

Acebedo Zenón..... \$	1 00	Gallo Venancio..... \$	1 00
— Simón.....	1 00	Grijalba Juan José...	4 00

Acebedo Miguel	\$ 1.00	Gorgona Rafael	\$ 1.00
Esteban	1.00	Guzmán Camilo	1.00
Juan Ramón	1.00	Guido Jerónimo	0.50
Antonio Benito	1.00	García Camilo	1.00
Pedro	1.00	Gutiérrez José	1.00
Angulo José María	1.00	Manuel P.	3.00
Blas	1.00	Ignacio	2.00
Bartolo	1.00	Francisco	1.00
Apú Aquilino	1.00	Casimiro	3.00
Doroteo	1.00	Leandro	7.00
Amplé Catarino	1.00	Nicolás	2.00
Abarca Domingo	1.00	Alejandro	3.00
Alvarado Encarnación	1.00	Manuel	1.00
Bonilla Nuncio	3.00	Bernardo	3.00
Francisco	1.00	Antonio	1.00
Leandro	1.00	José María	1.00
J. del Carmen	1.00	Torcuato	1.00
Mariano	1.00	Jesús	1.00
Bado Luis	2.00	Hernández Ramón	3.00
Bravo Secundino	3.00	Jácamo Raimundo	1.00
Bustos Felipe	2.00	Jafn Pedro	1.00
Hipólito	2.00	Valentin	1.00
Marcos	2.00	Félix	1.00
Juan D.	1.00	Jácamo Silvestre	1.00
Pilar	1.00	López Valentín	1.00
José María	1.00	Lezama Ramón	1.00
Benito	1.00	Faustino	3.00
Salvador	1.00	Molina Manuel	1.00
Cesáreo	1.00	Mendieta Santiago	1.00
Francisco	2.00	Mena Manuel	1.00
Celestino	1.00	Agustín	1.00
Leandro	1.00	Elena	1.00
Benito	1.00	Méndez Pantaleón	2.00
Elias	1.00	Navarrete Luciano	2.00
Hermínio	2.00	Mojica Crescencio	4.00
Claudio	1.00	Noguera Norberto	1.00
Paulino	1.00	José María	1.00
Barrera Agapito	2.00	Ortega José	1.00
Cabezas José	2.00	Sixto	1.00
Cascante Manuel	1.00	Obando Gregorio	1.00
Agustín	3.00	Horacio	1.00
Miguel	1.00	Ordóñez Antonio	1.00
Jesús	3.00	Padilla Paulino H.	2.00
Ramón	3.00	Feliciano	2.00
Contreras Juan Rafael	2.50	Ramón	1.00
Venancio	2.00	Paniagua Manuel An-	2.00
Antonio	2.00	tonio	2.00
José María	2.00	Pizarro José María	2.50
Doroteo	2.00	Máximo	1.00
Jesús	2.00	Justo	2.00
Gregorio	1.00	José Angel	2.00
Cornelio	1.00	Fernando	5.00
Jesús P.	1.00	Angel Vicente	2.00
Juan Alberto	3.00	Juan	2.00
Santiago P.	1.00	José	3.00
Romualdo	1.00	Palomino Santos	1.00
Modesto Antonio	1.00	Pizarro Juan José	2.00
Teófilo	1.00	Pérez Justo	1.00
Santiago	2.00	Peña Manuel	1.00
Manuel	1.00	Picado José Ana	1.00
Antonio D.	1.00	Ambrosio	1.00
Cubero Tiburcio	2.00	Encarnación	1.00
Carmona Alejandro	2.00	Rivas Juan José	5.00
Secundino	2.00	Reyes Magdaleno	1.00
Caravaca José	1.00	Pedro	1.00
Maximiliano	1.00	Ramón	1.00
Blas	2.50	Cruz	1.00
Pedro	2.50	Ruiz Trinidad	1.00
Santos	2.00	Romero Ramón	2.00
Cruz Ponciano	1.50	Rocha Crescencio	2.00
Cubillo Martín	1.00	Rodríguez Rafael	1.00
Corea Blas María	1.00	Santos Salvador	1.00
Victor	1.00	Sequeira Encarnación	3.00
Carballo Faustino	1.00	Uribecho Dolores	3.00
José María	1.00	Urbina Arcadio	1.00
Vicente	1.00	Ugarte Andrés	1.00
Victor	2.00	Valerín Jesús	1.00
Baltasar	1.00	Villegas Pastor	1.00
Canales Lucas	1.00	Norberto	1.00
Santiago	1.00	José Angel	1.00
José	2.00	Modesto	1.00
Joquín	2.00	Vásquez Saturnino	1.00
José Ana	2.00	Pedro	2.00
Castro José	1.50	Brailio	2.00
Cuendis Eduardo	3.00	Vallejos Manuel	2.00
Castillo Francisco	2.00	Blas	1.00
Duarte Ambrosio	1.00	Mercedes	1.00
Dávila Zacarias	1.00	Rosa	1.00
Espinoza Higinio	1.00	Lorenzo	1.00
Juan	1.00	Rafael	1.00
Andrés	1.00	Vargas Juan	1.00
Escobar Clemente	1.00	Félix	1.00
Fonseca Antonio	2.00	Zúñiga Francisco	2.00
Galí Antonio	1.00	Barrera Guillermo	1.00
Cesáreo	1.00	Fletes Marcelo	3.00
		Miguel	1.00

Miembros de la Junta itineraria

JOSE CABEZAS

FELICIANO PADILLA

Jefatura Política del cantón de Carrillo, Filadelfia, 24 de julio de 1896.

S. RAMÍREZ

HACIENDA

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 31 del libro de cuentas que llevó don Manuel Carballo, como Tesorero Municipal de Palmares, del 1º de abril de 1895 al 31 de diciembre del mismo año, se encuentra el auto que a la letra dice: Contaduría Mayor de la República.—San José, once de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Manuel Carballo como Tesorero Municipal de Palmares del 1º de abril de 1895 al 31 de diciembre del mismo año, y encontrando que dichas cuentas están bien arregladas, comprobadas y con un saldo en caja de quinientos siete pesos cuarenta centavos (\$ 507.40); por tanto, el infrascrito Contador de Examen, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 676 del Código Fiscal, les imparte su aprobación.—J. G. Montealegre.—Contador 3º.—Ante mí,—F. Herrera. Por tanto, y de conformidad con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y a su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República.—San José, agosto

doce de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 7 del libro de cuentas que llevó don Ramiro Cajigal como Tesorero Escolar del distrito de Santo Domingo de Santa Bárbara, del 26 de abril al 31 de diciembre de 1895, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas.—San José, agosto doce de mil ochocientos noventa y seis.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Ramiro Cajigal como Tesorero Escolar del distrito de Santo Domingo de Santa Bárbara, del 26 de abril al 31 de diciembre de 1895, y no encontrando en ellas reparos que deducirles, el infrascrito Contador de Examen les imparte su aprobación de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante.—Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y a su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor de la República.—San José, agosto trece de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense			Banco de Costa Rica		
	Cable	Vista	3 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.
1—Londres	130	137	137	134	139	139
2—Nueva York	130	137	137	139	139	139
3—San Francisco	130	137	137	133	133	133
4—Nueva Orleans	130	137	137	133	133	133
5—París	130	137	137	133	133	133
6—España	130	137	137	133	133	133
7—Italia	130	137	137	133	133	133
8—Alemania	130	137	137	133	133	133
9—Bélgica	130	137	137	133	133	133
10—Guatemala	130	137	137	133	133	133
11—Salvador	130	137	137	133	133	133
12—Nicaragua	130	137	137	133	133	133

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 14 de agosto de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

13 de agosto.—Hoy a las 2 y 30 p. m., zarpó para Champerico y escalas, el vapor norteamericano COSTA RICA, de 1166 toneladas de registro, 60 tripulantes, Capitán Zeeder, y despachado por Rohrmoser & C. Pasajeros: Ricardo Méndez, David Balsees, Eduardo Cabarrus, Alejandro Aguilar, Gustavo Brook, Teodoro Guevara, Demetrio Vásquez, Teresa Guevara, Antonio Medina, Manuel Ramos, Domingo Berrios, José Antonio Asturir, Francisco Amella, Ramón Chavarría y Emilio Selva. Carga: 70 barriles harina y 37 bultos varios. Correspondencia: 7 sacos y 7 paquetes.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

13 de agosto.—Hoy a las 11 y 30 a. m., fondeó el vapor ALBERT DUMOIS, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán Rustan, 20 tripulantes, 168 toneladas de registro. Sin pasajeros, Carga: 1225 bultos. Correspondencia: 25 sacos y 1 paquete. Consignado a M. C. Keith.

A las 4 y 30 p. m., fondeó el vapor norteamericano SAGA, procedente de Bluefields, 2 días de mar, Capitán Carlson, 15 tripulantes, 220 toneladas de registro. Pasajero: J. M. Coffertuij. Sin carga.—Correspondencia: 1 saco. Consignado a Hoadley Ingalls & C.

SECCION EDITORIAL

Ayer a las dos y media de la tarde partió para Cartago, en donde permanecerá cosa de un mes, el señor Presidente de la República. Llévelo a la antigua metrópoli la necesidad de procurarse algún descanso en medio de sus arduas y múltiples ocupaciones y la esperanza de restablecer, con un ligero cambio de vida, su salud un tanto quebrantada. Este órgano oficial desea una agradable y provechosa estancia en Cartago al Jefe de la Nación.

Régimen municipal

INVITACIÓN

Los días 16, 17 y 18 del presente mes son los designados para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad. En tal virtud, esta Gobernación, a nombre del Municipio, se permite invitar a todos los vecinos de las provincias y comarcas, a fin de que con su asistencia den mayor animación a las fiestas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—3 de agosto de 1896.

DEM. TINOCO

12 veces 7

AVISO DE POLICÍA

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de animales, los siguientes:

- Julio 3: Una yegua melada, pequeña, con dos patas blancas y marcada en la paleta del lado derecho, con fierro confuso.
- „ 3: Una yegua retinta, pequeña, vieja y mostrenca.
- „ 3: Una vaca amarilla, cachos al tiro, marcada en el cuarto izquierdo con una X.
- „ 3: Un ternero sardo-negro, como de dos años de edad, cuernos al tiro y mostrenco.
- „ 3: Un ternero alazán, como de año y medio de edad, cachos al tiro, panza blanca, marcado en el cuarto del lado izquierdo, con una U vuelta hacia abajo.
- „ 24: Un caballo retinto, de regular tamaño, entero, rencó de ambas manos y mostrenco.
- „ 24: Una yegua retinta, de regular tamaño, con una pata blanca, y mostrenca.
- „ 24: Una yegua alazana, grande, con las cuatro patas blancas, careta y mostrenca.
- „ 24: Una yegua alazana, pequeña, con dos patas blancas, un lucero en la frente y un cordón negro en el espinazo, marcada en la paleta del lado de montar con un número 5.

Las personas que se crean con derecho a algunos de estos animales, ocurran a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 3 de agosto de 1896.

GREG. FUENTES G

AVISO

Hoy ha sido presentado a esta Policía por el señor Juan Herrera, un caballo pequeño, retinto, mostrenco, con un mantillón, dos peleros, un par de espuelas, un freno y una jaquima; dicho caballo lo halló el señor Herrera en un potrero de su propiedad.

Se pone lo anterior en conocimiento del público para que quien se considere con derecho al caballo y a los objetos, se presente a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía, Alajuela, 1º de agosto de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En esta fecha han ingresado a la Policía los animales siguientes: Un caballo blanco, melado, de regular tamaño, poca crin, andadura impuesta, marcado en la pierna izquierda con un fierro confuso y presentado a esta Agencia por don Napoleón Valverde; y un toro overo, mohino, cuernos al tiro, marcado en la pierna izquierda, tomado por la Policía.

La persona que se crea con derecho a dichos animales, ocurra a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia, 6 de agosto de 1896.

El Jefe Político,

JOSÉ MOYA

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

Durante el mes de julio de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Julián Alvarado Rodríguez	30	casado	comerciante	Costarricense	San Ramón Centro	portación de arma prohibida	\$ 10 00	Julio 1º
Pedro Arroyo Madrigal	70	soltero	agricultor	..	..	faltas	5 00	3
Paulino Soto Otárola	20	soltero	artesano	..	San José	..	5 00	4
Luis Hine Saborio	20	soltero	tenedor de libros	..	Centro	..	5 00	6
Antolino Murillo (ú. ap.)	56	viudo	agricultor	..	Sabanilla	..	1 00	7
Juan Cabezas Soto	27	casado	..	..	Tambor	portación de arma prohibida	10 00	..
Leonardo Artavia Acosta	29	soltero	jornalero	Jamaicano	Centro	faltas	10 00	..
Agustín Washington	29	soltero	..	Costarricense	..	..	5 00	8
David Calderón (ú. ap.)	21	casado	agricultor	..	..	escándalo	10 00	..
Nicolás Chaves Sandoval	60	casado	..	..	..	ebriedad	1 00	10
José Araya (ú. ap.)	53	..	..	..	Heredia	..	1 00	..
Gabino Azofofe (ú. ap.)	43	soltero	artesano	..	Centro	faltas	10 00	11
Elías Salas (ú. ap.)	43	soltero	agricultor	..	San José (barrio)	desobediencia	5 00	13
Fulgencio Umaña Salazar	40	..	..	..	San Ramón	faltas	5 00	..
Beltrán Chavarría Monge	25	casado	..	..	Santiago, Oeste	desobediencia	5 00	..
Cecilio Navarro Trigueros	36	casado	..	..	San José (barrio)	..	5 00	14
Demetrio Villalobos Monge	63	soltero	..	..	Puriscal	ebriedad	1 00	..
Luis de Jesús Vargas Durán	35	viudo	..	..	Concepción	faltas	5 00	..
Francisco Calvo Castro	40	soltero	..	..	Puriscal	..	5 00	15
Luis de Jesús Vargas Durán	35	soltero	ofs. domésts.	..	Centro	escándalo y faltas	30 00	..
Andrea Carvajal Rodríguez	20	casado	artesano	..	..	faltas	10 00	18
Marcelo Zúñiga Valverde	33	casado	agricultor	..	..	escándalo	5 00	..
Fulgencio Brenes (ú. ap.)	37	soltero	..	..	El Zapote	portación de arma prohibida	10 00	19
Pedro Berrocal Mora	30	casado	..	..	Santiago, Oeste	escándalo	4 00	20
José Araya González	43	soltero	..	..	Turrúcares	desobediencia	5 00	..
Jesús Arias Rodríguez	35	casado	..	..	Centro	faltas	5 00	21
Feliciano Soto Rojas	50	casado	ofs. domésts.	..	..	escándalo	10 00	22
Josefa Zúñiga Araya	40	viuda	escribiente	..	..	faltas	10 00	..
Rodolfo Soto Calvo	24	divorciado	ofs. domésts.	..	..	desobediencia	30 días arresto	..
Rafaela Miranda Barquero	17	soltera	agricultor	..	San Isidro	ebriedad	\$ 1 00	23
Joaquín Arias Mejías	30	soltero	artesano	..	Centro	faltas	2 00	..
Tomás Soto Bejarano	26	..	..	..	..	riña	1 00	24
Teófilo Borbón Muñoz	22	..	agricultor	..	..	faltas	5 00	25
Pablo Rodríguez Avila	45	..	..	..	Santiago, Este	portación de arma prohibida	10 00	26
Manuel Campos Alfaro	25	..	..	..	Centro	..	10 00	..
José Miranda (ú. ap.)	35	..	..	..	..	..	10 00	..
Vicente González	30	..	..	..	Itiquis	escándalo	5 00	..
Ramón Masís	33	casado	artesano	..	Centro	faltas	5 00	27
Gabriel Esquivel Arias	30	soltero	agricultor	..	Concepción	ebriedad y desobediencia	10 00	..
Eduardo Herra Delgado	40	..	..	..	S. Pablo de Heredia	faltas	5 00	..
José Benavides Benavides	18	casado	..	..	San Pedro	..	1 00	28
Isidoro Castro Murillo	43	soltero	artista	..	Heredia	..	10 00	..
José Núñez (ú. ap.)	19	casado	agricultor	..	Santiago, Este	riña	10 00	..
Enrique Araya Bejarano	21	casado	..	..	..	..	10 00	..
Antonio Morera Alfaro	40	soltero	ofs. domésts.	..	Centro	faltas	20 00	..
Ana Rojas Pérez	40	soltera	..	..	..	riña	10 00	29
Margarita Villegas Avila	26	casada	agricultor	..	Concepción	..	10 00	..
Daniel Herra Alvarez	25	casado	..	..	Centro	portación de arma prohibida	10 00	..
Tranquilino Arce Villalobos	30	soltera	ofs. domésts.	..	..	faltas	10 00	..
Mariana Estrada Muñoz	25	..	..	..	San José	escándalo	5 00	..
Maria Vargas (ú. ap.)	38	..	comerciante	..	Centro	..	5 00	30
Mercedes Ramírez Montero	48	..	ofs. domésts.	..	..	..	5 00	..
Juana Solís Carvajal	24	..	..	..	..	..	..	..

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—31 de julio de 1896

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

AVISO AL PÚBLICO

La lotería del Hospicio Nacional de Locos, que por equivocación se puso en los billetes para el 18 del presente, tendrá efecto el domingo 16 del actual; y la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos, (\$ 8400), destinada al pago de los números que salgan favorecidos en dicho sorteo, está depositada en la Tesorería respectiva.

San José, 7 de agosto de 1896.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

AVISO

Se suplica a las personas que aun no han satisfecho sus cuotas en los detalles publicados en las Gacetas números 147 y 202, de fechas 28 de junio y 31 de agosto de 1893, respectivamente, para la construcción de la casa de enseñanza de ambos sexos del distrito escolar de Santo Tomás de Santo Domingo, se sirvan pasar a cancelarlas a la Tesorería escolar de dicho distrito, en el término de ocho días contados desde la publicación de este aviso.

Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, 27 de julio de 1896.

El Presidente de la Junta Escolar,

RICARDO BARQUERO O.

3 v 2

TRANQUILINO CHACÓN

NOTARIO PÚBLICO

Ha trasladado su oficina a la casa n.º 41, contigua a la botica del Doctor Padilla.

Alajuela, 7 de agosto de 1896.

CIRCULAR

Para conocimiento de aquellos a quienes comprenda lo dispuesto en el artículo 4.º de la sesión 3.ª celebrada por la Municipalidad de este cantón el 31 de enero de 1896, publico dicho acuerdo que me transcribe el señor Gobernador; literalmente dice: "Considerando la Municipalidad los grandes perjuicios causados a la salud pública por el empleo de aguas impuras en la fabricación del hielo, la cerveza, aguas gaseosas, etc., acuerda hacer obligatorio el uso de aguas debidamente filtradas, en todos los establecimientos que se ocupan de la fabricación de estos artículos de consumo.—Para alcanzar el objeto que se propone, la Municipalidad dispone que en dichas fábricas sólo se puede hacer uso de las aguas procedentes de filtros Pasteur ó cualquier otro que le iguale ó aventaje, a juicio del Instituto Nacional de Higiene".

Este acuerdo comenzará a regir dentro de los 120 días siguientes a su publicación, y para su estricto cumplimiento la Municipalidad llama la atención a las autoridades de Higiene; este acuerdo se hace extensivo a las boticas, hoteles, restaurantes y demás establecimientos públicos.

Nota.—No habiendo filtros Pasteur en plaza, se prorroga por un mes más el término dentro del cual deberá comenzar a regir el acuerdo anterior.

Jefatura de Higiene.—San José, 17 de julio de 1896.

NAZARIO TOLEDO

6 v. 5

SE AVISA

A los expendedores de tabacos y licores que tienen sus establecimientos en la línea del ferrocarril a Limón, ó en sus inmediaciones, que pueden hacer sus compras indistintamente en esta Administración, ó en la de aquella comarca, donde igualmente se les reconocerá guías por leguaje, las que serán pagadas por la Administración que las hubiere expedido.

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 10 de junio de 1896.

20—5 alt.

AVISO

A las doce del día 28 del corriente mes se rematarán en la puerta exterior de esta Aduana Principal, en el mejor postor y por cuenta de esta inspección, las siguientes mercaderías, unas por haber vencido el tiempo señalado por la ley y otras por haberse decomisado:

MARCAS	Nº DE BULTOS	CONTENIDO
J. A. A.	6 bultos	Vino dulce
ROMAIN	1 caja	Cápsulas para cacería
R. SALCEDO C.	1 caja	Equipaje
S. D. A.	9 bultos	Picadura
sim	32	Relojes enchapadura dorada
—	1	Reloj plateado
—	1	— aro de oro
—	1	Cadena para señora, de metal dorado
—	6	Leontinas de metal dorado para hombre
—	8	Leopoldinas de metal blanco
—	40	Sortijas metal dorado de varias clases
—	24	— plateadas
—	1	Portamonedas de metal
—	4	Prendedores medallones dorados
—	2	— con nombre
—	2	— metal blanco
—	1	Lote de 40 pares aritos falsos
—	3	Pares aritos de oro
—	10	Sortijas de oro

Inspección General de Aduanas, San José, 14 de agosto de 1896.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA

Al Comercio

Se recuerda a los señores comerciantes que toda suma por derechos de aduana ó muellaje que no sea satisfecha dentro de los quince días después de la fecha del aviso del Banco, devenga uno por ciento mensual de interés a favor del Tesoro Nacional.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v—16